

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

2 OTORGA: MIGUEL OSWALDO MOSQUERA BARZALLO Y OTRAS

3 A FAVOR DE: JHON PATRICIO CORONEL LUDEÑA

4 Cuantía: US \$ 36,00

5

6

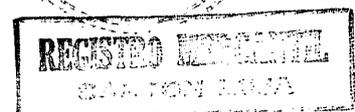
7 En la ciudad de Loja, cabecera del  
8 Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de  
9 hoy once de Septiembre del año dos mil dos; ante mí, doctor Jorge Barraqueta  
10 G., Notario Público Sexto del Cantón Loja, Encargado de la NOTARIA  
11 SEPTIMA, por Disposición Superior; comparecen por una parte, los esposos  
12 MIGUEL OSWALDO MOSQUERA BARZALLO y GUADALUPE CORONEL  
13 VELEZ, casados entre sí; y, la señora CONSUELO IRENE LUDEÑA  
14 TANDAZO, de estado civil viuda; y, por otra parte el señor JHON PATRICIO  
15 CORONEL LUDEÑA, de estado civil casado, los comparecientes son mayores  
16 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para  
17 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a  
18 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, el mismo que  
19 copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
20 escrituras publicas a su cargo, dígnese incorporar una de Transferencia de  
21 participaciones de la COMPAÑÍA "AUTOSHOW CÍA. LTDA" , de acuerdo a las  
22 siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la  
23 celebración de la presente contrato, por una parte como cedentes: 1) los  
24 esposos MIGUEL OSWALDO MOSQUERA BARZALLO y la señora  
25 GUADALUPE CORONEL VELEZ; 2) la señora CONSUELO IRENE LUDEÑA  
26 TANDAZO, de estado civil viuda; a quienes se llamará simplemente como  
27 cedentes; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JHON PATRICIO  
28 CORONEL LUDEÑA, de estado civil casado.- Todos los comparecientes son de  
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente



1 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por  
2 sus propios derechos.- SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: EL señor Miguel  
3 Oswaldo Mosquera Barzallo es propietario de setecientas cincuenta  
4 participaciones de un mil sucres cada una en la compañía "AUTOSHOW CÍA.  
5 LTDA"; y, la señora Consuelo Irene Ludeña Tandazo, es propietaria de ciento  
6 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.- Dos: La COMPAÑÍA  
7 "AUTOSHOW CÍA. LTDA"; se constituyo con domicilio en la ciudad y Cantón  
8 Loja, con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante escritura  
9 pública celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el  
10 Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero E., aprobada por la  
11 Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número noventa y  
12 ocho guión tres guión uno guión uno guión doscientos veinte y dos, del seis de  
13 abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del  
14 Cantón Loja, bajo el Número ciento noventa y uno, con fecha treinta de junio de  
15 mil novecientos noventa y ocho.- Tres: La Junta General de Socios de la  
16 Compañía, celebrada el día veinticinco de julio del dos mil dos con el voto  
17 unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Miguel Oswaldo  
18 Mosquera Barzallo y Consuelo Irene Ludeña Tandazo, para que transfieran  
19 todas las participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Jhon  
20 Patricio Coronel Ludeña.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE  
21 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes  
22 MIGUEL OSWALDO MOSQUERA BARZALLO y CONSUELO IRENE LUDEÑA  
23 TANDAZO, en calidad de cesionarios, ceden en venta real y efectiva las  
24 setecientas cincuenta y ciento cincuenta participaciones que respectivamente  
25 poseen en la COMPAÑÍA "AUTOSHOW CÍA. LTDA" en favor del señor JHON  
26 PATRICIO CORONEL LUDEÑA, con todos los derechos y obligaciones  
27 inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación.- La señora Guadalupe Coronel  
28 Vélez autoriza y consiente expresamente en que su esposo Miguel Owsaldo

1 Mosquera Barzallo ceda todas las participaciones que posee en la Compañía.-  
2 Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado  
3 en este contrato. QUINTA: Precio.- El precio de la compraventa de las  
4 participaciones objeto de este contrato es el de cuatro centavos de dólar cada  
5 una lo que da un total de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS  
6 UNIDOS DE AMERICA, suma que los cedentes declaran tenerla recibida, cada  
7 uno en la parte que les corresponde, por parte del cesionario, en moneda de  
8 curso legal y a su entera satisfacción y de contado. SEXTA: Inscripción y  
9 Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la  
10 presente escritura de cesión, se sienta la razón al margen de la inscripción en el  
11 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz  
12 de la escritura de constitución. SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.- Se  
13 acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios,  
14 con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a los socios  
15 para que transfieran todas las participaciones que posee en la compañía a favor  
16 del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las  
17 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.-  
18 Atentamente (firmado) Dr. Carlos Ramírez Romero., ABOGADO".- Matrícula  
19 Nro. 280- C.A.L."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y  
20 en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus  
21 documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el  
22 Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su  
23 contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-  
24 (firman) MIGUEL OSWALDO MOSQUERA BARZALLO.- GUADALUPE  
25 CORONEL VELEZ.- CONSUELO IRENE LUDENA TANDAZO.- JHON  
26 PATRICIO CORONEL LUDENA.- El Notario: f) Dr. Jorge Barraqueta G. "-

27 DOCUMENTO HABILITANTE:  
28





SR. PATRICIO CORONEL LUDEÑA  
GERENTE GENERAL AUTOSHOW CIA. LTDA.

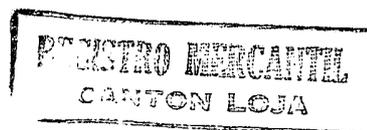
**CERTIFICA:**

Que la Junta General de Socios de la Compañía "AUTOSHOW CIA. LTDA." En sesión de carácter universal celebrada el veinticinco de julio del dos mil dos, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios señores: MIGUEL OSWALDO MOSQUERA BARZAI LO; y, CONSUELO IRENTE LUDEÑA TANDAZO, para que transfieran todas las setecientos cincuenta y cinco participaciones que, respectivamente poseen en esta compañía a favor del señor JHON PATRICIO CORONEL LUDEÑA.-

**PATRICIO CORONEL LUDEÑA**  
**GERENTE GENERAL AUTOSHOW CIA. LTDA.**

Loja, 25 de Julio del 2002

SE OTOR---



RGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO,  
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU  
CELEBRACION. ADEMÁS CERTIFICO LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES  
AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

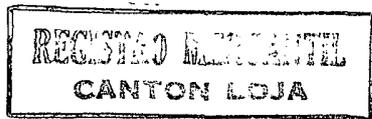


*[Handwritten signature of Jorge Barraza G.]*  
Dr. Jorge Barraza G., Notario Sexto del Cantón Loja,  
Encargado de la NOTARIA SEPTIMA.-

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía AUTOSHOW CIA.LTDA.

Loja, 13 de septiembre del 2002.



*[Handwritten signature of Félix Deladinos Deladinos]*  
Dr. Félix Deladinos Deladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

DOY FE: De haber realizado la marginación correspondiente, en la escritura matriz de constitución de la Cia. AUTOSHOW CIA. LTDA, dando cuenta de la cesión de participaciones que antecede.  
Loja, 13 de septiembre de 2002.

*[Handwritten signature of Camilo Romero E.]*  
Dr. Camilo Romero E.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

